



Actualización de descripciones mínimas en la Declaración Aduanera de Mercancías

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, pone en conocimiento de los operadores de comercio exterior y de los operadores intervinientes, que a partir del día **30 de noviembre del 2023**, entran en vigencia las siguientes Resoluciones de Superintendencia:

- Resolución de Superintendencia N° 216-2023-SUNAT publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23.OCT.2023, que modifica los instructivos "Descripciones mínimas de productos para usos sanitarios" DESPA-IT.01.14 (versión 1), "Descripciones mínimas de productos de la partida 6907" DESPA-IT.01.12 (versión 1) y "Descripciones mínimas de vehículos nuevos y usados" DESPA-IT.01.20 (versión 1)
- Resolución de Superintendencia N° 221-2023-SUNAT publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25.OCT.2023, que aprueba el instructivo "Descripciones mínimas de calzado" DESPA-IT.01.23 (versión 1)

Para fines de las adecuaciones informáticas correspondientes, se adjunta en el siguiente enlace la actualización de catálogos correspondiente:

- [**Estructuras de transmisión - formatos \(Catálogos versión 24\)**](#)

En esta nueva versión de catálogo se encuentra diferenciado el cambio relacionado con la actualización de descripciones mínimas, las mismas que entrarán en vigor conjuntamente con las Resoluciones de Superintendencia antes citadas.

Lima, 31 de octubre del 2023

Intendencia Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera
Intendencia Nacional de Sistemas de Información